

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiuno de marzo de dos mil trece.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 28 de febrero de 2013, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (28 DE FEBRERO DE 2013).-

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada (28 de febrero de 2013), Decreto de Alcaldía nº 111BIS/2013 y desde el Decreto de Alcaldía nº 125/2013 al Decreto de Alcaldía nº 182/2013, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación la propuesta de acuerdo siguiente:

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 31 de enero de 2013, aprobó inicialmente el Expediente de Modificaciones puntuales del Plan General Municipal, promovido por el Ayuntamiento de Zizur Mayor, cuyo contenido afecta a los artículos 99 y 100 de su Normativa Urbanística y al artículo 7 de sus Ordenanzas de Edificación.

Mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 28, de fecha 11 de febrero de 2013 y publicado en los diarios editados en Navarra, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, se sometió a información pública durante un mes, transcurrido el cual no se presentaron alegaciones.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 79.3 y 74.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva.

Emitido informe técnico al respecto, éste señala que procede la aprobación definitiva del Expediente en los términos recogidos en dicho informe, que se incorporan al citado Expediente.

Por todo lo cual, se ACUERDA la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria del Expediente de Modificaciones puntuales del Plan General Municipal, promovido por el Ayuntamiento de Zizur Mayor, cuyo contenido afecta a los artículos 99 y 100 de su Normativa Urbanística y al artículo 7 de sus Ordenanzas de Edificación, que aquí se da por reproducido.>>

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN A-10.-

Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de acuerdo siguiente:

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación

Puntual de determinaciones de la ordenación urbanística pormenorizada del Plan Municipal de Zizur Mayor en la Unidad de Ejecución A-10, promovida por D. JOAQUÍN PÉREZ-SEOANE GARRIDO, en representación de D^a. MARIA JOSEFA MICHELENA IRIARTE.

Mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 238, de fecha 7 de diciembre de 2012 y publicado en los diarios editados en Navarra, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, se sometió a información pública durante un mes, transcurrido el cual no se presentaron alegaciones.

No obstante, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona emitió informe al respecto del Expediente de Modificación FAVORABLE CONDICIONADO a que se recoja la obligación de los propietarios de participar en la ampliación o refuerzo de las infraestructuras generales de saneamiento, soportando el coste proporcional que suponga la adaptación a las nuevas demandas, que puede estimarse aproximadamente en 512 euros/vivienda más 21% de IVA.

A la vista de lo cual, todos los propietarios afectados por el expediente de Modificación han presentado documento de compromiso de aceptación de las condiciones establecidas por la Mancomunidad.

Asimismo, con todo ello se ha emitido nuevo informe técnico por el equipo asesor municipal que entiende que procedería la aprobación definitiva del Expediente.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 79.3 y 74.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva.

Por todo lo cual, se ACUERDA la aprobación definitiva en los términos expuestos y la posterior tramitación reglamentaria del referido Expediente de Modificación Puntual de determinaciones de la ordenación urbanística pormenorizada del Plan Municipal de Zizur Mayor en la Unidad de Ejecución A-10, promovida por D. JOAQUÍN PÉREZ-SEOANE GARRIDO, en representación de D^a. MARIA JOSEFA MICHELENA IRIARTE, estando sujeta al pago de las correspondientes tasas, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, que ascienden a la cantidad de 765,22 euros.>>

Interviene el Sr. Sáiz señalando que no quieren obstaculizar la aprobación, pero como no ven claro el criterio de este tipo de bajeras/viviendas porque hay mucha tipología, tanto en el Pueblo como en la Urbanización, se van a abstener.

La Sra. Toral indica que también se va a abstener porque no conoce la envergadura de esta petición pero parece que en otros momentos también se han efectuado peticiones de este tipo y se debería unificar criterios o consensuar soluciones que se plasmaran en la normativa, para no resolver individualmente, caso por caso discrecionalmente.

Responde el Sr. Alcalde que la petición no se resuelve discrecionalmente, sino donde se puede con argumentos técnicos, previos los informes que obran en el expediente.

El Sr. Ibero señala que los criterios con los que se hace un Plan General no tienen que ser inamovibles porque condiciona a veces la promoción y que en esta Unidad en concreto las condiciones iniciales no se han cumplido y lo que se hace ahora es facilitar que se termine conforme a los criterios perseguidos

en su día de intentar que la entrada del Pueblo tuviese un gran parque facilitando unas pequeñas viviendas.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y cuatro abstenciones (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri y Sra. Toral).

5.- PROPUESTA DE CONCESION DE AYUDAS A LA REHABILITACION DE EDIFICIOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<< El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2012, concedió a D. ENRIQUE PENA IBAÑEZ la cantidad de 760,04 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios para rehabilitación y adaptación de garaje en vivienda sita en Ronda San Cristóbal, 113, conforme a la documentación presentada.

Posteriormente, D. ENRIQUE PENA IBAÑEZ ha solicitado la revisión de la ayuda otorgada por incremento del coste de la obra, ya que la factura de ejecución asciende a 12.986,44 euros y supera en 5.386,04 euros el presupuesto sobre el que se concedió la ayuda.

Emitido informe técnico al respecto, éste señala que se ha realizado la obra de rehabilitación y adaptación y entiende procedente la concesión de las ayudas solicitadas.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

1.- Conceder a D. ENRIQUE PENA IBAÑEZ la cantidad de 538,61 euros, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del ejercicio 2013, en concepto de ampliación de la ayuda a la rehabilitación de edificios concedida por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2012.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el

hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”, por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

7.- INFORMACIÓN DE LA MARCHA Y GESTIONES REALIZADAS EN EL PACTO PRESUPUESTARIO.- Interviene el Sr. Alcalde, en cumplimiento del compromiso adquirido en el documento firmado por diversos Grupos Municipales, informando que han continuado las gestiones y entrevistas con empresas que prestan servicios al Ayuntamiento en el intento de reducir costes y que se encuentra a la espera de contestaciones aunque advierte que es complicado. Continúa informando que respecto a las inversiones, se ha puesto en marcha la maquinaria administrativa municipal, se trató en el Comité de Gestión Interna del día 19 de marzo y el próximo día 25 de marzo se reunirá con todos los técnicos municipales implicados (Secretaría, Intervención, Deporte, Urbanismo, TAP y Servicios Ciudadanos) para que cuando el cierre de cuentas esté sobre la mesa, se haya preparado el proceso administrativo para iniciarlo. Indica que se va a intentar ir con los tres proyectos, según la prioridad marcada: Reforma de

las Instalaciones Deportivas, Construcción de Instalaciones Deportivas nuevas en Ardoi y la Construcción de los nuevos locales para Servicios Ciudadanos en la Plaza de la Mujer.

El Sr. Ibero manifiesta que no está satisfecho porque no es mucha la tramitación realizada tras dos meses, ya que el trabajo de los departamentos acerca del inventario que se pidió, se podía haber presentado para trabajarlo en la Comisión siguiente, y pide más prisa y menos pausa.

Responde el Sr. Alcalde que solamente ha pasado mes y medio desde la aprobación del compromiso y que los responsables técnicos de los diferentes departamentos municipales están trabajando en ello, aunque le gustaría ir más deprisa.

El Sr. Ibero aclara que lo que ha manifestado no ha sido una crítica, sino una opinión porque no está satisfecho con la velocidad que lleva el asunto.

El Sr. Alcalde responde que tampoco está satisfecho del ritmo que lleva el asunto, pero que es consciente de las dificultades existentes para ponerlo en marcha porque es complicado.

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI SOBRE LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Nafarroa Bai, cuyo texto es el siguiente:

<<El pasado 18 de febrero de 2013 se hizo público el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local propuesto por el Gobierno del PP que preside Mariano Rajoy por el que se acomete un importante cambio para el funcionamiento de las entidades locales mediante una reforma en profundidad de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. El Anteproyecto, que está en fase de consulta, supone una falta de respeto al régimen foral de Navarra ya que no se recoge ninguna mención al Amejoramiento, a diferencia de lo que ocurría con borradores anteriores del propio gobierno del PP, ignorando competencias propias de nuestra Comunidad en materia de Administración Local o función pública.

Asimismo, el texto propuesto supone un recorte importante de las actuales competencias y funciones de los ayuntamientos y de sus concejales bajo la filosofía de una recentralización que pudiera derivar en una privatización de servicios públicos.

Se trata, sin duda, de una Ley muy importante que va a marcar el futuro de nuestras entidades locales, que son las instituciones más cercanas a la ciudadanía, formulada sin del necesario diálogo con las fuerzas políticas y los representantes de las entidades a las que se dirige.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, ACUERDA:

1. Instar al Gobierno del PP que retire el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
2. Exigir al Gobierno que cualquier proyecto normativo en esta materia tenga en cuenta el Régimen Foral de Navarra y respete su capacidad de autogobierno y sus competencias.
3. Instar al gobierno que preside Mariano Rajoy a que inicie un diálogo con todas las formaciones representadas en el Congreso de los Diputados y con las

propias entidades locales para que cualquier anteproyecto de Ley en esta materia se trabaje desde el consenso.

4. Trasladar este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como órgano encargado de la redacción del Anteproyecto, así como a los medios de comunicación social.>>

Interviene el Sr. Gondán en defensa de la moción presentada ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. López indica que va a votar en contra de la moción presentada porque se trata de una reforma de la Administración Local, cuestión importantísima para España, y se debate en el Congreso de los Diputados y en el Senado y no debe ser el Ayuntamiento quien diga lo que deben o no deben hacer. También señala que es un Anteproyecto que se ha producido con la mayor participación y consenso social y así se va a seguir produciendo aunque haya quien no esté de acuerdo. Por último, considera que la Administración Local debe reformarse por el peligro de su sostenibilidad económica y que esa reforma es necesaria y urgente.

El Sr. Ruiz señala que el Partido Socialista está en contra de la reforma local del PP porque es un ataque a la democracia municipal y a los ciudadanos, que van a tener menos servicios; porque antepone la rentabilidad económica a la rentabilidad social; porque abre un brecha entre zonas rurales y urbanas en contra de las rurales; y porque no respeta el autogobierno de Navarra. Adelanta que por estos motivos votará a favor de la moción presentada.

Interviene el Sr. Sáiz señalando que ya en una asamblea celebrada el pasado 16 de febrero, a la que acudieron cargos electos de diversos partidos políticos, se acordó la creación de comisiones de trabajo para preparar propuestas al Parlamento ante este Anteproyecto, por lo que la petición recogida en esta moción ya está siendo canalizada en Comisiones por representantes municipales de una gran variedad de partidos políticos. Adelanta que su grupo va a apoyar la moción porque este Anteproyecto pretende dismantelar todos los servicios públicos, intentando una privatización general de los mismos; centralizar toda la administración del Estado para dejar a todas las Autonomías sin contenido; pérdida de las autonomías municipales; y despidos masivos de personal eventual.

El Sr. Bermejo indica que votarán a favor de la moción presentada porque entienden y comparten lo dicho por el portavoz de Bildu y porque esto es una tropelía más del Partido Popular que con su mayoría absoluta se permite hacer estas cosas.

La Sra. Toral señala que también votará a favor aunque este tema ya fue aprobado en una declaración institucional en el Parlamento de Navarra, mostrando el rechazo a este Anteproyecto, y se han organizado grupos de trabajo de representantes de ayuntamientos en la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Considera que este Anteproyecto tiene dos objetivos fundamentales: centralizar el poder institucional y establecer la apertura a la privatización de sectores estratégicos, y que tiene un montón de connotaciones negativas para los ayuntamientos.

Interviene el Sr. Ibero indicando que la suficiencia económica de los ayuntamientos y sus competencias siempre se ha puesto en cuestión, pero también hay que respetar las competencias de Navarra respecto a los

municipios y el Estado no puede privar el derecho de los navarros a decidir esa cuestión, pero que es innegable que hay que racionalizar el mapa local de Navarra y debe ser el Parlamento de Navarra quien llegue a una solución. Adelanta que votará a favor de la moción solamente por el punto que se pide el respeto a las competencias de Navarra en este apartado.

El Sr. Alcalde indica que van a votar a favor de la moción porque ya la Federación Navarra de Municipios y Concejos en cuanto se publicó el Anteproyecto tuvo una sesión de trabajo de la Ejecutiva en la que por unanimidad de todos los grupos se delegó en el Presidente defender el estatus de Navarra y mostrar su contrariedad con el Anteproyecto en una Ejecutiva de la Federación Nacional de Municipios y Provincias.

El Sr. López señala que hay partidos que están en contra de esta necesaria reforma de la administración local, hay partidos que están a favor y hay partidos que no sabe si están a favor o en contra porque en unos sitios votan unas cosas y en otros sitios votan otras, como el PSOE, que han apoyado algunas medidas en unos momentos y que luego parece que se echan atrás. Indica que también le sorprende la postura de UPN, teniendo en cuenta que en el Parlamento de Navarra se abstuvo en una propuesta similar en contra de la reforma de la administración local del Partido Popular y aquí anuncia su voto a favor de la moción de Nabai.

El Sr. Gondán responde al Sr. López que la moción no pretende decirle al Sr. Presidente del Gobierno lo que debe hacer su Gabinete, sino que como Grupo Municipal quieren pedir al Gobierno Central que respete las competencias de Navarra; que no ha existido consenso social al respecto; que aunque la reforma es necesaria, no hay que hacerla de esta manera.

El Sr. Ruiz contesta al Sr. López que el PSN está en Navarra y que hay algo sustancial que no se respeta: el autogobierno de Navarra; y que la reforma local planteada en su día por Roberto Jiménez cuando era Vicepresidente del Gobierno de Navarra no es la reforma que ha presentado el PP.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendiá, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. Ibero y Sra. Toral) y un voto en contra (Sr. López).

9.- MOCIÓN DE ACTUACIÓN ANTE LA ELIMINACIÓN DE LAS AYUDAS A TRABAJOS FORESTALES, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Bildu, cuyo texto es el siguiente:

<<ANTECEDENTES

En fechas recientes el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local ha suspendido las ayudas a trabajos forestales para entidades locales y para particulares, como continuación de la progresiva reducción en las ayudas a las actividades del ámbito forestal.

Estas ayudas son necesarias para el mantenimiento de unas condiciones adecuadas en los montes de Navarra, procurando un estado óptimo que garantice el futuro y sostenibilidad de nuestros bosques. Además, resultan fundamentales para el mantenimiento de cerca de 400 puestos de trabajo directos.

Ante esta situación y de forma espontánea se ha constituido la Comisión Forestal de Navarra, apoyada por más de un centenar de actores del sector forestal tales como entidades locales y otros propietarios de terrenos forestales, empresas de ejecución de trabajos selvícolas y oficinas técnicas.

Esta comisión de trabajo, surgida desde el propio sector forestal de Navarra, se constituye como totalmente apolítica y con ausencia de intereses particulares al estar representados todos los agentes del sector y está abierta a la entrada de entidades locales, particulares, empresas y gabinetes del sector forestal.

OBJETIVO

A corto plazo, la comisión está dando pasos en el Parlamento Foral, Entidades Locales, Agencias de Desarrollo Local, Partidos Políticos, Agentes Sociales, etc., de cara a lograr revertir la tendencia y evolución paulatina hacia la desaparición que están llevando diversas líneas estratégicas para el desarrollo rural.

SOLICITUD DE ACTUACIÓN

Considerando la gravedad de la situación por las razones expuestas se invita a los receptores de esta comunicación a que aprueben, si lo estiman conveniente, la moción que se adjunta en la siguiente página.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor, acuerda solicitar:

1. Que el Departamento de Administración Local, Medio Ambiente y Desarrollo Rural revoque o anule la resolución, acuerdo o decisión por el que se deja en suspenso la convocatoria de "Ayudas a Trabajos forestales de entidades locales y particulares campaña 2013-2014", de modo que la convocatoria siga abierta, y los entes locales y particulares puedan seguir con los trabajos selvícolas previstos.
2. Del mismo modo, se revoque el acuerdo, resolución o decisión por la cual dejan sin partida presupuestaria a más del 50% de los expedientes de la campaña 2012-2013, aún con trabajos iniciados.
3. Que se dote al Departamento de Administración Local, Medio Ambiente y Desarrollo Rural o a la sección correspondiente, de partida presupuestaria suficiente a las líneas mencionadas en los puntos 1 y 2 de esta moción para hacer frente a los expedientes de las campañas 2012-2013, 2013-2014 y los atrasos que viene arrastrando de campañas anteriores.
4. Que se garantice la continuidad de estas partidas presupuestarias con fondos suficientes hasta el periodo de vigencia de la futura P.A.C. recientemente aprobada y que abarca hasta el 2020.
5. Que se justifique y estudie la evolución que han tenido las dotaciones presupuestarias en el resto de iniciativas mencionadas en la exposición inicial (ordenaciones de montes comunales, inversiones directas en el medio forestal, mejoras en infraestructuras ganaderas, mantenimiento de cauces...) y revertir la misma en base a lo anteriormente mencionado.
6. Que se otorgue a representantes legitimados de los principales actores, la posibilidad de intervenir en los procesos de toma de decisiones y la capacidad para participar de manera directa en la conformación de las estrategias sectoriales, siendo convenientemente informados ante decisiones de calado como la suspensión de líneas estratégicas de financiación.>>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada señalando que el objetivo es protestar ante la anulación de las ayudas a los trabajos forestales

de la campaña 2013-2014 y la suspensión de gran parte de expedientes de la campaña 2012-2013. Amplía la información al respecto y solicita el apoyo a la moción presentada.

El Sr. Ibero señala que va a apoyar la moción, pero que hay que ser conscientes de las limitaciones de Hacienda Foral y reprocha a Bildu que es muy fácil traer al Pleno una serie de mociones llamativas, de imagen, cuando lo que hay que hacer es situarse, ver cuánto dinero hay para gastar y ver en qué se gasta. Critica el oportunismo de traer este tipo de mociones sin asumir más responsabilidades, pero indica que votará a favor para que no se pierda un año en plantación forestal.

El Sr. Ruiz considera que las ayudas al sector son vitales para el cuidado y mantenimientos de los bosques y también son muy importantes para el desarrollo rural de los pequeños municipios de Navarra, así como para la prevención de incendios forestales, por lo que votará a favor de la moción presentada.

El Sr. Alcalde adelanta que su Grupo votará en contra de la moción porque el Gobierno de Navarra, ante la escasez, está administrando los recursos como se puede y no van a ir en contra de sus criterios.

El Sr. Sáiz califica de demagógica la intervención del Portavoz de CDN, que no aporta ningún tipo de razón y señala que UPN, aunque está en su derecho porque cada Grupo Municipal es independiente, en unos sitios vota la misma moción a favor y en otros sitios en contra.

El Sr. Gondán considera que son unas ayudas muy necesarias para garantizar la sostenibilidad de los bosques de Navarra, por lo que votarán a favor de la moción.

El Sr. López indica que cada nivel de la administración tiene sus competencias y debe tomar las decisiones que le corresponden sin injerencias, por lo que en este caso al tratarse de algo que afecta a toda Navarra y a todos sus bosques, debe votarse en el Parlamento de Navarra.

El Sr. Ibero contesta que su intervención no ha sido demagógica sino crítica.

La Sra. Toral indica que votará a favor de la moción por la repercusión que tiene en el ecosistema y en la conservación de la naturaleza, a lo que el Gobierno de UPN le da nula importancia.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener diez votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. Ibero y Sra. Toral) y siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta y Sr. López).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en seis Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G097348 al G087352, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.